



## MATALEBRERAS

### *CONCESIÓN administrativa de uso privativo de bienes de dominio público*

Habiéndose resuelto por Acuerdo de Pleno de 17 de junio de 2024 el expediente de concesión de uso privativo de los siguientes bienes de dominio público:

|  |  |
|--|--|
| 42182A004090480000ZG.<br>Ocupación total.                                      | Polígono 4 Parcela 9048<br>CAMINO. MATALEBRERAS (SORIA). |
| 42182A004090470000ZY.<br>Ocupación parcial, con trazado alternativo de camino. | Polígono 4 Parcela 9047<br>CAMINO. MATALEBRERAS (SORIA)  |

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra el Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Matalebreras, 17 de junio de 2024. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 1417

BOPSO-72-21062024